

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025.

COMUNICADO DE PRENSA

La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, informa a nuestros usuarios, Cajas de Compensación Familiar, entes de control y a la opinión pública que, el señor **MANUEL JOSÉ BAQUERO NIETO**, en calidad de Representante Legal de **INFINITY SUMINISTROS S.A.S.**, con NIT **900.431.805-6**, así como, el señor **JUAN CARLOS BOTERO**, quien acompañó la gestión precontractual y contractual de la mencionada firma, no tienen ningún vínculo contractual con esta corporación.

Se aclara que, a partir de la gestión sobre la propuesta comercial efectuada por la firma **INFINITY SUMINISTROS S.A.S.**, esta corporación, el 4 de junio de 2024, suscribió un contrato de arrendamiento de local comercial, sobre las instalaciones del Hotel San Marcos, ubicado en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca, del cual es propiedad de esta Caja, y en el que se estipuló el siguiente objeto:

“Contrato de arrendamiento de un bien inmueble para centro vacacional y recreacional en San Marcos”

Atendiendo al reiterado incumplimiento sobre las obligaciones pactadas, la Dirección Administrativa de COMCAJA, decidió realizar la terminación unilateral de la solemnidad, el día 7 de enero del presente año.

En el caso de que estos señores causen perjuicios a personas naturales o jurídicas, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, expresa su ausencia de responsabilidad, ya que ellos no representan la misionalidad de esta corporación, la cual, es trabajar arduamente por fortalecer el Sistema del Subsidio Familiar.

Cordialmente,



EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA.

Director Administrativo.

Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA.